



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
Despacho del Gobernador

0273
DÉCRETO No. 0273 DE 2010
Del ___ de octubre de 2010

12 OCT 2010

"Por medio del cual se designa una comision"

El Gobernador del Departamento del Putumayo, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 305 de la Constitución política de Colombia, y demás normas concordantes:

CONSIDERANDO

Que se hace necesario designar en comisión a un funcionario de la ESE Hospital José María Hernández, para que ocupe el cargo de Gerente de la misma; **cargo de periodo fijo**, según lo establece, el artículo 1 literal C de la ley 909 del 2004 que se encuentra en vacancia definitiva. El funcionario deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 22 Num. 22.4 del Decreto Ley No.785 de 2005.

Que de conformidad a lo estipulado en el artículo 26 de la ley 909 del 23 de septiembre del 2004, los empleos de **periodo fijo**, de 4 años como lo establece el artículo 28 de la ley 1122 del 2007, en caso de vacancia definitiva podrán ser provistos a través de comisión por empleados de carrera Administrativa, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

Que el Doctor MARTIN STALIN SOLARTE CHAPAL, identificado con cedula de ciudadanía número 18.124.472 de Mocoa, es funcionario de Carrera y se desempeña como Profesional Universitario (Contador Público), en la U.F. RECURSOS FINANCIEROS de la ESE Hospital José María Hernández, mediante Resolución Numero 0088 del 2 de febrero de 1999, código 219, cumple con los requisitos establecidos por el Decreto Ley No.785 de 2005 para ocupar el cargo de Gerente de la ESE Hospital José María Hernández.

Teniendo en cuenta lo anterior y dentro de los parámetros establecidos en el artículo 26 de la ley 909 de 2004, es procedente designar como Gerente de la ESE Hospital José María Hernández al Doctor MARTIN STALIN SOLARTE



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
Despacho del Gobernador

0088 - - 0273

CHAPAL por el término establecido en la ley, mientras se nombra al titular del mismo, según los procedimientos legales.

Que en merito de lo anterior,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Designar como Gerente en Comisión hasta cuando se nombre en propiedad al titular, de la ESE HOSPITAL JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ de Mocoa al Doctor MARTIN STALIN SOLARTE CHAPAL, identificado con cedula de ciudadanía número 18.124.472 de Mocoa, quien se desempeña en la actualidad como Profesional Universitario (Contador Público), en la U.F. RECURSOS FINANCIEROS de la ESE Hospital José María Hernández, código 219, nombrado mediante Resolución Numero 0088 del 2 de febrero 1999.

ARTICULO SEGUNDO: El funcionario deberá tomar posesión del encargo dentro de los términos de ley.

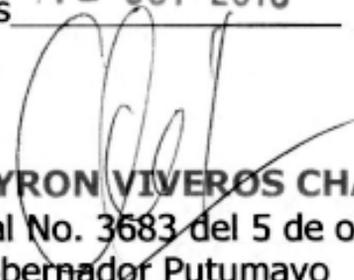
ARTICULO TERCERO: El presente Decreto deroga todas las disposiciones que sean contrarias al mismo.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese, comuníquese y cúmplase.

ARTICULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase

Dado en Mocoa Putumayo a los 12 OCT 2010


JULIO BYRON VIVEROS CHÁVEZ
Decreto Presidencial No. 3683 del 5 de octubre de 2010
Gobernador Putumayo